



DJ-ADN-PS-2114/19-2B

ADENDUM DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, VINCULADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-PS-1711/19-2/2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA, Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE, S.C.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. RODRIGO ANTILLÓN OROZCO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha **12 doce de septiembre de 2019 dos mil diecinueve** celebraron *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-1711/19-2/2* con el objeto de contratar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a fin de que proporcionare los servicios de *Digitalización* para el Organismo, con una vigencia de **doce meses** contados a partir de la firma de tal contrato, conforme a las especificaciones y características del servicio a prestar, detalladas en la cláusula SEGUNDA del contrato en comento.

2.- Que a petición de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información de este Organismo, se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-1711/19-2/2*, para la adquisición de servicios adicionales de *Digitalización* para con el Organismo, y que éstos no rebasan el 20% de lo adjudicado en el respectivo *Contrato de Prestación de Servicios*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los servicios a contratarle de manera adicional, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha **10 diez de diciembre de 2019 dos mil diecinueve**.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada mediante Acta emitida por la Unidad Centralizada de Compras, fechada 10 diez de diciembre del presente año y suscrita por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras, la adquisición del *servicio adicional de Digitalización* para con el Organismo, y mediante *Memorando D.R.M./388/2019* de fecha 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, en su carácter de Director de Recursos Materiales de este Organismo, en el que se autoriza la contratación de los servicios adicionales de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración de la adenda respectiva, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su deseo de proporcionar los *servicios adicionales de Digitalización* para con el Organismo, que le fueron adjudicados mediante *Licitación Pública Local* con



[Handwritten signatures and marks]



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-PS-2114/19-2B

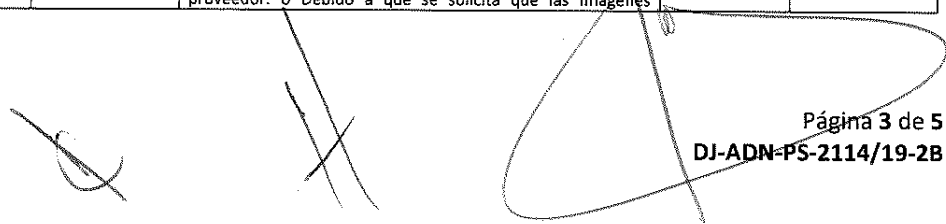
Concurrencia de Comité-LPL-10/2019 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN", con base al listado de los importes totales de los servicios autorizados, según las especificaciones y características requeridas por el "DIF JALISCO" y conforme a la propuesta y cótización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

Pedido		CPAOC-2019-12-00027				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	160,000	SERVICIO	DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO, QUE INCLUYA LO SIGUIENTE: A) DIGITALIZACIÓN. El Sistema DIF Jalisco proporcionará el espacio físico necesario en sus instalaciones, suministro eléctrico y acceso a la red local que resulte necesario. Fuera de lo mencionado, todos los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo el servicio a contratar los deberá proporcionar el proveedor adjudicado. B) CONTROL DE DOCUMENTOS El proveedor adjudicado deberá implementar una Mesa de Control para la administración de la entrega-recepción de los documentos. Esta Mesa podrá tener en cualquier momento, supervisión por parte de personal de DIF JALISCO y podrá ser sujeto a revisión de sus controles en cualquier momento. Esta Mesa de Control se encargará de: o Llevar un registro diario de Avance de Proyecto, el cual puede ser revisado en cualquier momento por el DIF JALISCO, mostrando como mínimo lo siguiente: o Nombre de lotes. o Cantidad de documentos por lote, de imágenes por lote, de imágenes por documento. o Suministrar un archivo de auditoría al final, que detalle la siguiente información para cada documento: Nombre? Ruta de archivo? Número de imágenes? Tamaño en kB? Fecha de digitalización C) ÍNDICES Los datos a capturar por cada tipo de documento como índices son un máximo de QUINCE por expediente, variables de acuerdo al tipo de documento y dirección. Se deberá establecer el mejor método para la captura de los datos que asegure la veracidad de la información. Se deberán crear las plantillas de metadatos necesarias para estos índices en el sistema documental Laserfiche actual de acuerdo a las necesidades que se definan para cada tipo de documento y de cada Dirección, en caso de que no existieren. D) ESPECIFICACIONES GENERALES El servicio cubrirá lo siguiente: Digitalización y captura de expedientes de las diferentes áreas del Sistema DIF JALISCO. - Los expedientes se deberán retirar de su medio de almacenamiento para ser preparados. - Deberán Ser re-archivados y regresados a control de cada Dirección del DIF JALISCO, de manera igual a como fueron entregados. - Deberán de eliminarse todos los reversos que resulten en blanco, así como los reversos testados utilizados como reciclable y que estén plenamente identificados mediante dicho testado. E) TAMAÑO DE DOCUMENTOS Los tamaños de documentos son dentro de los tamaños convencionales, es decir de media carta a tamaño oficio, llegando hasta doble carta como máximo. F) RESOLUCIÓN Y FORMATO DE ENTREGA La digitalización se solicita que se realice en blanco y negro a una resolución de 200 puntos por pulgada, que permita: - Realizar OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) de manera precisa al documento en caso necesario. - Que garantice su perfecta legibilidad. - Que en caso de re-impresión, el documento pueda ser reproducido legiblemente. - Que el tamaño de la imagen no rebase los 100 kB promedio por imagen tamaño carta. Las imágenes se solicita se entreguen en la orientación apropiada para ser leídas de forma natural, es decir, sin importar si los originales están en modo vertical u horizontal. El formato de archivo de entrega deberá ser TIFF multipágina ya que es el formato nativo del Sistema documental Laserfiche versión actual que usa DIF Jalisco; las imágenes junto con sus campos y plantilla	\$0.85	\$136,000.00

[Handwritten signature]

DJ-ADN-PS-2114/19-2B

				<p>deberán ser integradas por el proveedor adjudicado a dicho sistema, de acuerdo a la estructura archivística requerida, que será determinada por cada dirección del Sistema DIF JALISCO.</p> <p>G) RESPALDO DE INFORMACIÓN A fin de garantizar que el proyecto se terminará en tiempo y forma y que DIF JALISCO no se verá afectado por imponderables o imprevistos para la entrega del trabajo, se deberá realizar respaldo diario de las imágenes para que en dado caso de ser necesario se pueda lograr una restauración que garantice la protección de las imágenes y bases de datos hasta su integración en la base documental del DIF JALISCO; Para esto se utilizará en las computadoras donde se lleve a cabo la digitalización un software de respaldo, el cual de forma mínima debe cumplir con lo siguiente:- Realizar de manera automatizada, Imágenes de Disco, Respaldo Totales y Respaldo Incrementales. Debe garantizar que las restauraciones efectuadas a partir de los respaldos incrementales podrán funcionar sin problema alguno, en especial en lo que se refiere a las imágenes que aún no hayan sido procesadas para su integración al sistema documental Laserfiche versión actual de DIF JALISCO. Esto se logrará al realizar el respaldo en discos duros separados. - Deberá ser capaz de restaurar transparentemente aun cuando el hardware nuevo sea diferente, permitiendo migrar desde un sistema antiguo a uno nuevo en cuestión de minutos, con todas las aplicaciones, datos y configuraciones, para continuar las operaciones de inmediato aún en el caso de que el hardware nuevo sea diferente del hardware original. H) INTERFACES: Las imágenes serán integradas al Sistema Laserfiche propiedad de DIF JALISCO, en las carpetas que le corresponden a cada Dirección para lo que se pedirá supervisión de parte de la dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos del DIF JALISCO al momento de importar las imágenes con la finalidad de que quede constancia de que éstas fueron integradas a la carpeta correspondiente. Una vez subidas el total de las imágenes por cada dirección, se deberá de tomar evidencia del suceso. I) SOPORTE TÉCNICO PERSONALIZADO Se deberá otorgar Soporte Técnico especializado para el sistema documental Laserfiche versión que DIF JALISCO actualmente utiliza; el costo de este Soporte deberá estar incluido en el costo del servicio de digitalización; el soporte se requiere por un periodo de SEIS meses a partir de la conclusión del servicio de digitalización. Este Soporte Técnico se requiere vía telefónica, email, Skype, Asistencia Remota vía Web o en sitio, según el caso lo requiera. J) CAPACITACIÓN. Asimismo, deberá incluir en el costo del servicio de digitalización, la impartición de un curso de capacitación para Usuario Final del mencionado sistema documental Laserfiche versión actual (a petición del cliente), que permita a dichos Usuarios usar el sistema de manera competente y eficaz para su trabajo diario. El curso deberá cubrir al menos lo siguiente: - Conceptos básicos. - Manejo de plantillas. - Agregar, modificar, eliminar documentos. - Integración con otras aplicaciones Windows / MS-Office. - Búsquedas básicas y avanzadas. - Personalización y anotaciones. - Exportación de contenidos. K) TIEMPOS DE ENTREGA: - El tiempo de entrega del servicio de digitalización deberá ser no mayor a 70 días hábiles contados a partir de que se entreguen los documentos a digitalizar. El proveedor adjudicado deberá otorgar una garantía sobre el servicio de digitalización de seis meses contados a partir de que se entrega la totalidad del servicio, para lo siguiente: - Integridad de la información. - Integridad de la base de datos. - Integración con el sistema documental Laserfiche versión actual en uso. - Legibilidad de los documentos. - Correcta indexación de los datos que capture. - En caso de haber algún documento digitalizado erróneo o que no cumpla con las especificaciones; se realizarán las acciones necesarias para arreglarlo. El cliente debe de realizar la petición formal. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: Por parte del proveedor: o Debido a que se solicita que las imágenes</p>		
--	--	--	--	--	--	--



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-PS-2114/19-2B

			digitalizadas sean migradas al sistema Laserfiche, el proveedor adjudicado deberá presentar junto con su propuesta técnica, carta de fabricante no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación de su propuesta y dirigida a la convocante donde se especifique que es distribuidor autorizado de Laserfiche. o Por parte de DIF Jalisco: Entregar oportunamente la documentación a digitalizar y coadyuvar con el proveedor adjudicado para la entrega recepción.		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO "SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL 00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. Adendum al DJ-CTO-1711/19-2/2. Servicios relacionados con el proyecto 002 "Apoyo Administrativo a la Operación". FFE 00605 Subsidio Ordinario Estatal MODIFICACIÓN AL CONTRATO DJ-CTO-171-19-2/2 DERIVADA DE LA LPLCC 10/2019 SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PERIODO DE ENTREGA : A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DÍA A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019					
				SUB TOTAL	\$136,000.00
				I.V.A.	\$21,760.00
				TOTAL	\$157,760.00

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los servicios adicionales de *Digitalización* para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme a la *Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité-LPL-10/2019 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN"*, así como en el *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-1711/19-2/2*.

PRECIO

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" refiere que el monto a erogar por los servicios de *Digitalización* a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **\$157,760.00 (Ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

GARANTÍA

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta y **"DIF JALISCO"** autoriza, a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de hasta por **\$157,760.00 (Ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** sea garantizada con la *póliza de fianza número 1254-00820-0, expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, con fecha 12 de septiembre de 2019* que ha sido presentada ante el Organismo y forma parte integral del *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-1711/19-2/2*, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la respectiva póliza de fianza, así como al contrato de mérito. Ello, en apego y sujeción a que en el *Memorando No. D.R.M./388/2019* de fecha 20 veinte de diciembre de 2019, emitido por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, en su carácter de Director de Recursos Materiales, se determina que se *Exime de la entrega de Garantía adicional*, ésto con sustento en el artículo 110, fracción III, del Reglamento de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGENCIA

QUINTA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Prestación de Servicios Adicionales* será por los mismos **doce meses** de vigencia, en los términos así establecidos en la cláusula





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-PS-2114/19-2B

OCTAVA del *Contrato de Prestación de Servicios* número DJ-CTO-PS-1711/19-2/2, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se hayan proporcionado la totalidad de los *servicios adicionales de Digitalización* para con el Organismo, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente y en el contrato originario.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Prestación de Servicios* número DJ-CTO-PS-1711/19-2/2, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente adendum por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

POR "DIF JALISCO"

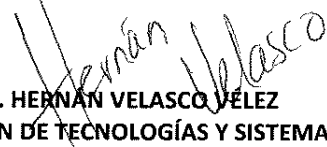

 ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA
 DIRECTOR GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


 LIC. RODRIGO ANTILLÓN OROZCO
 ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS


 MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
 DIRECTOR JURÍDICO
 "DIF JALISCO"


 ING. HERNAN VELASCO VELEZ
 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS
 DE INFORMACIÓN
 "DIF JALISCO"